



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**RECURSO DE INCONFORMIDAD.**

**EXPEDIENTE:** RIN 156/2017.

**ACTOR:** PRÓSPERO AZUARA  
SÁNCHEZ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
CONSEJO MUNICIPAL DEL  
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL  
ELECTORAL EN PLATÓN SÁNCHEZ,  
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiún horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 156/2017.

ACTOR: PRÓSPERO AZUARA SÁNCHEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL EN PLATÓN SÁNCHEZ, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de julio de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en su calidad de instructor, con:

- Acuerdo de turno de fecha dieciocho de junio del presente año, mediante el cual remite a su ponencia el expediente RIN 156/2017, integrado con motivo del recurso de inconformidad, interpuesto por Próspero Azuara Sánchez, ostentándose como candidato de la coalición "Que resurja Veracruz" del Partido Verde Ecologista de México y Partido Revolucionario Institucional, a fin de impugnar los resultados consignados en el acta de cómputo municipal de la elección, declaración de validez y otorgamiento de constancia respectiva, expedida por el Consejo Municipal de Platón Sánchez, Veracruz.

Con fundamento en los numerales 66 apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 349 fracciones I inciso b; 354, 416, fracción XIV y 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, SE ACUERDA:

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Se radica para su sustanciación el recurso de inconformidad de cuenta, en la ponencia del Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar.

NOTIFÍQUESE, por estrados, a las partes y demás personas interesadas, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, Instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Emmanuel Pérez Espinoza, quien autoriza y da fe, CONSTE.

Handwritten signature and official stamp of the Tribunal Electoral de Veracruz.